



DECRETO N° 3.050 /

LAJA,05 de septiembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Informe N° 50 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.06.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- D. A N° 2.450 de fecha 24.07.12.
- 3.- Publicación licitación pública en el portal Mercado Publico ID 3735-48-LP12.
- 4.- Acta de visita a terreno de fecha 07.08.12.
- 5.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 6.- Acta de apertura electrónica de fecha 17.08.12.
- 7.- Consultas y aclaraciones por el portal, durante el proceso de publicación.
- 8.- D. A N° 2.761 de fecha 17.08.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 9.- Informe evaluación de oferta con resolución del Sr. Alcalde de fecha 17.08.12.
- 10.- Acuerdo de Concejo N° 116, de Sesión N° 31/2012 de fecha 22.08.12.
- 11.- D.A. N°2.857 de fecha 23.08.2012, que adjudica servicio;
- 12.- Contrato de fecha 04.09.2012, suscrito con PRESERVI S.A.
- 13.- D.A. N°3.049 de fecha 05.09.2012, que aprueba contrato;
- 14.- Informe N°82 del Director de Obras Municipales, de fecha 04.09.2012;
- 15.- Convenio Modificadorio de Contrato, de fecha 05.09.2012,
- 16.- Ley N° 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar convenio modificadorio del "Servicio Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-48-LP12, de acuerdo a Informe N°82 del Director de Obras y lo establecido en el art. 30 de las Bases Administrativas;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** convenio modificadorio de fecha 05.09.2012 del "Servicio Obras Menores y Emergencias Comunitarias", suscrito con PRESERVI S.A RUT: 96.664.690-K.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto mensual del convenio es de \$1.832.214.- (IVA incluido), por un periodo de dos meses, contados desde el 05.09.2012.
- 3.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio, la Boleta de Garantía N°0114016 del Banco BCI, por la suma de \$1.832.214.-
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAA/MCH/mch
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- DAF